

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N° 292 -2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 20 de octubre del 2021

**VISTOS:** Informe N°002-2021-PSSZ/DCTP/UNAM, Informe N°376-2021-EPGPDS/FCCA/VIPAC/UNAM, Informe N° 2970-2021-ABAST-DIGA/UNAM, Informe N°1136-2021-UP-OPP/UNAM, Informe N°1394-2021-OPP-UNAM, de fecha 14 de octubre de 2021 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°002-2021-PSSZ/DCTP/UNAM, emitido por la Mg. Pamela Silvana Salcedo Zevallos, docente contratada de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social – UNAM, señala ser miembro de la Comisión del concurso “Gestión Tiene Talento”, así como responsable del encargo interno para el presupuesto del plan de trabajo, adjunta los Formatos 1 y 2 “Solicitud de Fondos Públicos por Encargo Interno”, pidiendo el Importe de S/.702.00 soles, fondos que se requiere para cubrir los gastos del concurso mencionado con ocasión del XIV aniversario de la Escuela Profesional; teniendo como periodo de ejecución del 06 al 22 de octubre de 2021;

Que, con Informe N°376-2021-EPGPDS-FCCA-VIPAC-UNAM, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, Dr. Roberto Tito Condori Pérez, autoriza otorgar el fondo por encargo interno a la docente Mg. Pamela Silvana Salcedo Zevallos con la finalidad de cubrir los gastos del Concurso Gestión Tiene Talento, aprobada con Resolución de Facultad N°10-2021-FACCAD-UNAM, lo cual es ratificado mediante proveído del Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas - UNAM;

Que, a través del Informe N°2970-2021-ABAST-DIGA-UNAM, emitido por la Directora de la Unidad de Abastecimiento, otorga OPINIÓN FAVORABLE por el encargo interno a favor de la Mg. Pamela Silvana Salcedo Zevallos, docente contratada de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, a fin de que pueda desarrollar la actividad denominada GESTION TIENE TALENTO con ocasión del XIV Aniversario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, teniendo como finalidad pública impulsar y fomentar el desarrollo de capacidades y habilidades artísticas sociales, para incentivar la participación de los estudiantes y docente por la integración de la Escuela profesional;

Que, con el Informe N°1394-2021-OPP-UNAM, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite certificación presupuestal para el financiamiento del encargo interno a favor de la Mg. Pamela Silvana Salcedo Zevallos, con la finalidad de coberturar la actividad denominada GESTION TIENE TALENTO por el XIV Aniversario de la Escuela profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, debiendo afectarse a la meta 015, Fuente de Financiamiento/Rubro 1 – 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, Certificación Presupuestal N°3197 por el monto de S. 702.00 soles, información que fuera remitida con Informe N° 11136-2021-UP-OPP/UNAM;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, asimismo según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 292 -2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 20 de octubre del 2021

objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor de la Mg. Pamela Silvana Salcedo Zeballos, docente contratada de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, para la cobertura de la actividad denominada GESTION TIENE TALENTO con ocasión del XIV Aniversario de la Escuela Profesional, a ejecutarse del 06 al 22 de octubre del 2021, según detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1-00 Recursos Ordinarios
META	: 015
GENERICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	: N°3197 S/. 702.00
PERIODO AUTORIZADO	: <u>06 al 22.10.2021</u>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR** al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno, a la Mg. Pamela Silvana Salcedo Zeballos a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR**, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se ciñan a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del RESPONSABLE DEL ENCARGO, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM

Mgr. Claudio Sanchez Perez  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- TESO. Y CONT.
- INTERESADO

C.C./Archivo